Rad. 2022-00261-00
Inter 1738

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., Agosto nueve (09) del año dos mil veintitrés (2023)**.**

Incorpórese al proceso de Investigación de paternidad promovido por la señora Lina María Ospina Echeverri, la comunicación procedente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta Seccional, obrante en el ordinal 025 y donde informan que el demandado señor José Olimpo Molina Zuleta NO se presentó para la toma de muestra de ADN, por lo cual no se pudo realizar la diligencia.

Así mismo, se anexarán los certificados de asistencia para la prueba de la toma de ADN por parte de la demandante señora Mariana Ospina Echeverry y sobre la inasistencia del demandado señor José Olimpo Molina Zuleta, visible en el orden 026.

En consecuencia, una vez sea comunicado al despacho el restablecimiento del cronograma del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el Instituto Nacional de Medicina Legal para la práctica de las muestras de ADN, se fijará nueva fecha en este caso, y se le comunicará a las partes por escrito, con las advertencias de las consecuencias que la ley indica en caso de inasistencia, por tanto, se le remitirá a la parte demandada el oficio informándole la fecha y del mismo se le remitirá a la parte demandante, con el objeto que haga llegar a esta oficina la constancia del recibido por parte del demandado.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez (e)

Firmado Por:

Juan Carlos Sanchez Rodriguez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06072f854aec8360b9a5125dba5c006b19c6ce95cc7cbae2b0d6c37a416722e7**

Documento generado en 09/08/2023 03:49:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica